



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-011-2018-00229-00

Arribadas las presentes diligencias provenientes del Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué, este Despacho, RESUELVE:

AVOCAR conocimiento del proceso ejecutivo promovido por el BANCO FALABELLA S.A. contra JHOJAN ALEXANDER PEDROZA BELLO.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez